

QUILMES 01 MAR. 2004

VISTO el expediente N° 827-0057/03, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita el pago por la prestación de servicios de seguridad de la empresa CODECOP S.R.L.

Que es necesario autorizar dicho gasto, en la suma total de pesos dos mil ciento treinta y cuatro con 40/100 (\$2.134,40).

Que por Resolución (R) N° 351/03 se aprueba el presupuesto ejercicio 2004, por programa de la Red Programática.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar el pago total de pesos dos mil ciento treinta y cuatro con 40/100 (\$2.134,40), en concepto de gastos por la prestación de servicios de seguridad de la empresa CODECOP S.R.L., según Factura N° 0001-0009241 y Nota de Crédito N° 0001-0009278, obrantes a fs. 142 y 143 del expediente N° 827-0057/03.

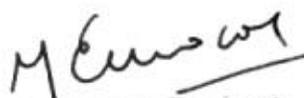
ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, programa 1.2 - Red Programática - Secretaría General.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: 081/04



Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES